

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1872 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a excluir a los interesados que se citan en la misma de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes al Grupo V del Convenio Colectivo, para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden de 11 de junio de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, se aprueban las bases de convocatoria para la selección de personal en las categorías profesionales de Grupo V del Convenio Colectivo con el fin de formar bolsas de trabajo a los efectos de su contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobándose y haciéndose públicas por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 4 de febrero de 2004, las bolsas de trabajo de las categorías profesionales de Grupo V del Convenio Colectivo, para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Siendo de aplicación a los siguientes candidatos alguna de las causas de exclusión señaladas en el punto séptimo de la Orden anteriormente citada, se procedió a notificar a los interesados su exclusión de la bolsa correspondiente. Intentada dicha notificación en los términos señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y como quiera que no se pudo practicar la misma en el último domicilio facilitado a tal efecto por los candidatos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la norma legal precitada, se realiza dicha notificación por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En virtud de cuanto antecede, y de acuerdo con la normativa referida y en uso de las atribuciones que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE

Excluir a los candidatos que se citan a continuación de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes al Grupo V del Convenio Colectivo, para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Apellidos y nombre	DNI	Bolsa de exclusión
García Ortega, Paloma	2534084-J	Pinche de cocina
Fernández Corral, María de los Ángeles	10035531-X	Auxiliar de hostelería

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/18.003/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1873 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Encargado II (Grupo III, Nivel 4, Área C), Encargado III (Grupo IV, Nivel 3, Área C) y Recepcionista (Grupo IV, Nivel 3, Área C).*

Mediante Resolución de 4 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de mayo), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Encargado II (Grupo III, Nivel 4, Área C), Encargado III (Grupo IV, Nivel 3, Área C) y Recepcionista (Grupo IV, Nivel 3, Área C), convocadas por la Orden de 7 de abril de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de abril de 2008, co-

rrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2008).

Don José Manuel Castell Vázquez, Vocal Suplente del referido Tribunal Calificador, ha presentado renuncia a su cargo alegando encontrarse incurso en causa legal de abstención, procediendo, en consecuencia, su sustitución, de acuerdo con el resultado obtenido en el sorteo notarial celebrado en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con cuanto antecede, esta Dirección General ha acordado aceptar la renuncia presentada y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la mencionada Orden de 7 de abril de 2008,

HA RESUELTO

Efectuar el nombramiento de doña Purificación Martínez Gómez como Vocal Suplente del Tribunal Calificador, en sustitución de don José Manuel Castell Vázquez.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/18.184/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1874 *RESOLUCIÓN del 18 de mayo de 2009, del Director General de Función Pública, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo OR 371/2009, interpuesto por don Alejandro González Salinas, en representación de doña Aurora Rodríguez García.*

Interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3.ª de Madrid, por don Alejandro González Salinas, en representación de doña Aurora Rodríguez García, recurso contencioso administrativo OR 371/2009, frente a la Resolución de 23 de enero de 2009, del Director General de Función Pública, notificada el día 11 de febrero de 2009, en respuesta a su recurso de alzada número 266/08, interpuesto contra el acuerdo del Tribunal calificador de 18 de diciembre de 2008, por el que se hacía pública la relación de aspirantes aprobados y nivel mínimo respecto del tercer ejercicio, del proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, de la Comunidad de Madrid. Esta Dirección General de Función Pública,

HA RESUELTO

1.º De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el referido Tribunal Superior de Justicia, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

2.º Poner en conocimiento de dichos emplazados, que la Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente, se encuentra a disposición de los mismos en el